

**ACTA DE LA COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO DE ALICANTE CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

**Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Giner Corell**

Director General de Evaluación Ambiental y Territorial de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y M. Ambiente

**Vocales con voz y voto:**

**D. Francisco Javier Sogorb Guerra**

Director Territorial de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente

**D. Angel Sustaeta Llombart**

Representante de la Dirección General de Transportes y Logística de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y M. Ambiente

**D. Juan Planelles Seguí**

Director Territorial de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua.

**D. Ignacio Navascués Rodríguez**

Representante del Ministerio de Fomento

**D. José Francisco Martínez Más**

Representante del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

**D. Juan Ramón Varó Devesa**

Representante de la Excma. Diputación Provincial de Alicante

**Vocales de libre designación nombrados por la Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente**

D. Ramón Jérez López

**Vocales con voz y sin voto:**

**Colegio oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.**

D. Miguel Angel Belinchón Márquez

**Colegio Oficial de Arquitectos.**

**Federación de Promotores Inmobiliarios de la Provincia de Alicante.**

D. José Jorge Montes Gosálbez

**Federación Valenciana de Municipios y Provincia**

D. Juan Bautista Roselló Tent

**Secretario**

D. Miguel Nicolás Halabi Antón

En Alicante, se reúne la Comisión Territorial de Urbanismo a las nueve horas treinta minutos en primera convocatoria y a las diez horas y cincuenta minutos en segunda, el día treinta de septiembre de dos mil trece, con la asistencia de los miembros que al margen se citan.

Preside D. Juan Manuel Giner Corell, Director General de Evaluación Ambiental y Territorial de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por ausencia de la Hble. Sra. Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente. Asisten D. Juan Planelles Seguí en representación de la Secretaría Autonómica de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, D. José Francisco Martínez Mas en representación del ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y D. José Jorge Montes Gonsálbez en representación de D. Jesualdo Ros Tonda. Excusa su asistencia D. Antonio Maciá Mateu, presidente del Colegio Territorial de Arquitectos de Alicante y Dña. Marta Alonso Rodríguez, directora general de Cultura, quien designa para acudir en delegación a D. José Antonio Rovira Jover, director territorial de Educación, Cultura y Deporte de Alicante, que finalmente no asiste.

A continuación se entra a tratar el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.** Lectura y aprobación del acta de la sesión de 15 de julio de 2013. Se aprueba.

**PUNTO SEGUNDO.** Asuntos que se someten al estudio de la Comisión:

**PLANES GENERALES. EXPTE. 54/13. AGRES. Plan General. PL-06/0840. ACUERDO:** Suspender la tramitación del Plan General del municipio de Agres, hasta tanto se emita pronunciamiento favorable del órgano competente en materia de educación, tal como se ha señalado en la consideración técnico jurídica tercera. **CONSIDERACION TECNICO JURIDICA TERCERA:** Respecto a las condiciones contenidas en determinados informes, que se han transcrito en el antecedente cuarto, debe señalarse lo siguiente:

1.- Respecto a las condiciones contenidas en el informe de la Entitat de Sanejament d'Aigües de fecha 12 de abril de 2011, la propuesta municipal contiene la determinación de la infraestructura existente, así como la previsión de la zona de reserva y de la zona de servidumbre. Respecto a las restantes condiciones, están recogidas en el artículo 2.4.0.2 de las Normas Urbanísticas, que regula los requisitos particulares para la programación y ejecución de las actuaciones integradas previstas.

2.- Respecto a las condiciones contenidas en el informe de la Confederación Hidrográfica del Júcar de fecha 7 de abril de 2010, la propuesta municipal contiene la necesidad de recabar el informe indicado tanto en el artículo 2.4.0.2 de las Normas Urbanísticas, que regula los requisitos particulares para la programación y ejecución de las actuaciones integradas previstas, como en las Fichas de Planeamiento y Gestión de las mismas.

3.- Respecto a las condiciones contenidas en el informe de la Dirección General de Industria y Comercio de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación de fecha 14 de marzo de 2011, la necesidad de autorización autonómica de los grandes establecimientos comerciales se recoge en el artículo 1.5.5.3 de las Normas Urbanísticas; respecto a la compatibilidad de usos comerciales en zonas de uso global industrial, se ha limitado la misma a los grandes establecimientos comerciales.

4.- Respecto a la ausencia del informe de Educación y vista la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 23 de septiembre de 2013 expuesta en el antecedente cuarto, no consta el informe favorable del órgano competente en materia de Educación.

**EXPTE. 55/13. SANT JOAN D'ALACANT. Plan General. PL-10/0329. ACUERDO:** Primero aprobar definitivamente el Plan General del municipio de Sant Joan d'Alacant y segundo, publicar íntegramente el presente acuerdo aprobatorio junto con las normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante a efectos de su inmediata entrada en vigor.

**MODIFICACIONES PUNTUALES. EXPTE 56/13. ALACANT. Modificación Puntual nº 31 del Plan General. PL-10/0363.** El representante del ministerio de Fomento, Sr. Navascués, da lectura a la copia del informe que obra en su poder, emitido por el subdirector general de Explotación de ese ministerio de fecha 24 de septiembre de 2013, de carácter favorable condicionado al cumplimiento del escrito de la Concejalía de Urbanismo de 19 de septiembre de 2013 en el que se aclara que cualquier actuación urbanística concreta que desarrolle las previsiones de dicha modificación y consiguientemente, afecte a viario de titularidad estatal, deberá contar con informe favorable del Ministerio de Fomento, que se solicitará oportunamente por el Ayuntamiento de Alicante.

El representante de la dirección general de Transportes y Logística de la conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, Sr. Sustaeta, aporta informe fechado en Valencia a 24 de septiembre de 2013, exponiendo la necesidad de redactar un Plan de Movilidad en

nuevas implantaciones especialmente relevantes de acuerdo con la Ley 6/2011 de la Generalitat, de Movilidad, correspondiendo a la conselleria competente en materia de Transporte su aprobación. **ACUERDO:** Informar favorablemente la Modificación Puntual nº 31 del Plan General del municipio de Alacant, proponiendo a la Hble. Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente su aprobación definitiva. **EXPTE. 57/13. ASPE. Modificación Puntual nº17 del Plan General. PL-12/0336. ACUERDO:** Primero aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 17 del Plan General del municipio de Aspe y segundo, publicar íntegramente el presente acuerdo aprobatorio junto con las normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante a efectos de su inmediata entrada en vigor. **EXPTE. 58/13. ELDA. Modificación Puntual nº73 del Plan General. PL-13/0253. ACUERDO:** Informar favorablemente la Modificación Puntual nº 73 del Plan General del municipio de Elda, proponiendo a la Hble. Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente su aprobación definitiva. **EXPTE. 59/13. LOS MONTESINOS. Modificación Puntual de las NNSS en la UE-3. PL-11/0227. ACUERDO:** Primero aprobar definitivamente la Modificación Puntual en la U.E-3 de las Normas Subsidiarias del municipio de Los Montesinos y segundo, publicar íntegramente el presente acuerdo aprobatorio junto con la ficha de la Unidad de Ejecución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante a efectos de su inmediata entrada en vigor.

**HOMOLOGACIONES, PLANES PARCIALES Y PLANES DE REFORMA INTERIOR. EXPTE. 60/13. VILLENA. Homologación y Plan Parcial sector "Mercado". PL-02/1252. ACUERDO:** Declarar la caducidad del procedimiento de aprobación definitiva de la Homologación y Plan Parcial del sector "Mercado" del municipio de Villena, con su consiguiente archivo.

**PROGRAMAS DE PAISAJE. EXPTE. 61/13. CREVILLEN. Acondicionamiento del Paisaje y mejora del acceso entorno ermita Sant Gaieta. PL-10/0335. ACUERDO:** Informar favorablemente el Proyecto de acondicionamiento del paisaje, entorno de la Ermita de Sant Gaietà y mejora del acceso, del municipio de Crevillent, proponiendo a la Hble. Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente su aprobación definitiva.

**INFORMES Y DICTAMENES. EXPTE. 62/13. BIAR. Informe sobre licencia de obra provisional para lavadero de vehículo. OPRO-13/0267. ACUERDO:** Devolver al Ayuntamiento de Biar el expediente para obra provisional para lavadero de vehículos en edificio existente sito en la calle Santa Bárbara nº 1 del municipio de Biar, promovida por D. José Cortés Román, por las razones expuestas en la consideración técnico-jurídica tercera. **CONSIDERACIÓN TÉCNICO-JURÍDICA TERCERA:** El artículo 493.1 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, que se ha transcrito en el antecedente primero, viene a completar la regulación del informe de la Conselleria competente en urbanismo para las licencias de usos u obras provisionales, señalando como particularidad en la tramitación de la misma la necesidad de que determinados municipios que no cuenten con Plan General soliciten informe de la Comisión Territorial de Urbanismo.

Como se ha indicado en los antecedentes del presente informe, el municipio de Biar cuenta con un Plan General aprobado definitivamente en fecha 5 de febrero de 2002, por lo que no corresponde que la Comisión Territorial de Urbanismo emita informe previo a la concesión de la licencia solicitada. **EXPTE. 63/13. ELX. Cesión de la Condición de Ag. Urbanizador al Ayto relativa al Área de Renovación Urbana "San Antón". COPL-13/0271. ACUERDO:** Proponer a la Hble. Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente la autorización de la cesión de la condición de agente urbanizador del IVVSA en favor del Ayuntamiento de Elche para la gestión directa municipal del Programa de Actuación Integrada de la U.E. 1 del área de reparto 62.1 del Plan de Reforma Interior Modificativo "Barrio de San Antón" a través de la empresa pública municipal PIMESA. **EXPTE. 64/13. FINESTRAT. Dictamen para la resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Integrada de**

**la Unidad de Ejecución nº 1 del Sector 5 “Balcón de Finestrat” de las Normas Subsidiarias. COPL-12/0347. ACUERDO:** Proponer a la Hble. Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, primero la emisión de dictamen favorable a la resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 1 del Sector 5 “Balcón de Finestrat” de las Normas Subsidiarias de Finestrat a la Agrupación de Interés Urbanístico “Balcón de Finestrat”, y segundo la emisión de dictamen desfavorable respecto a la incautación total de la garantía por las razones que se desprenden de la doctrina consolidada y fundamentos jurídicos que sustentan el presente acuerdo.

**DAR CUENTA. RESOLUCIONES SOBRE DECLARACIONES DE INTERÉS COMUNITARIO.**

Se da cuenta a los miembros de la Comisión de los expedientes de Declaración de Interés Comunitario tramitados en el Servicio Territorial de Urbanismo de Alicante sobre los que se ha emitido propuesta de resolución con posterioridad a la última Comisión, celebrada el 15 de julio de 2013, hasta el día de la fecha.

**RESOLUCIONES SOBRE EXPEDIENTES EN LOS QUE SE SUPEDITÓ LA EFICACIA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA.** Se da cuenta a los miembros de la Comisión Territorial de Urbanismo de que no ha habido nuevas resoluciones sobre expedientes en los que se supeditara la eficacia de la aprobación definitiva desde la última reunión de la Comisión el 13 de julio de 2013.

**ASUNTOS PENDIENTES.** No hay. **DESPACHO EXTRAORDINARIO.** No hay.

**RUEGOS Y PREGUNTAS:** . No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las once horas cincuenta minutos del día arriba señalado.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO.

Fdo. Juan Manuel Giner Corell

Fdo. Miguel Nicolás Halabi Antón